REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

Julio (15) quince de dos mil veintidós (2022)

Proceso	SUCESIÓN (PETICIÓN DE HERENCIA)
Demandante	ABRAHAM ANTONIO QUINTERO Y MERCEDES ROSA OSORIO
Demandado	OFELIA DE JESÚS QUINTERO Y OTROS
Radicado	05380408900120030017100
Decisión	CORRIGE AUTO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 286 del Código General del Proceso, el despacho procede a corregir el auto interlocutorio 349/2021 del 15 de julio de 2021, obrante a folios 212 del proceso, por medio del cual se corregía la partición.

Es así como dentro del auto que hoy se corrige, por error involuntario el Despacho señaló como radicado el número 05.380.40.89.001.**2003.2017**.00, cuando en realidad el número radicado del proceso **correcto** es 05.380.40.89.001.**2003.00171**.00.

Sin más, el resto del contenido del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

JENNY QUIROS VASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

La anterior providencia se notificó por
Estado N° 91 hoy a las 8:00 a. m.

18 La Estrella - Antioquia
de julio de 2022.

RICARDO ANDRÉS CHAVARRIAGA TRÓCHEZ
Secretario